



PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN CONJUNTA DEL INICIO DE TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS COMUNIDADES MURCIANAS ASENTADAS FUERA DE LA REGIÓN, A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL AÑO 2021, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 5 DE AGOSTO DE 2021, DEL CONSEJERO TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada por las entidades solicitantes, la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, como órgano responsable de la ordenación e instrucción de esta convocatoria y en base al artículo 21.4 de la *Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, comunica que en las fechas en que se detalla en relación anexa, han tenido entrada en este centro directivo las solicitudes de subvención, presentadas al amparo del artículo 7 de la Orden de 5 de agosto de 2021 del Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades en el año 2021, publicado su extracto en el BORM nº 192 de 20 de agosto de 2021 y el texto íntegro en la BNDS con nº de identificación: 579143, (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/579143>) de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, iniciándose su tramitación con asignación del expediente administrativo indicado para cada solicitud.

De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos administrativos integrantes del presente procedimiento de concurrencia competitiva serán objeto de publicación a través de la página web de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración pública, accediendo al apartado comunidades murcianas en el exterior y finalmente en el apartado Subvenciones: [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=70004&IDTIPO=100&RASTRO=c480\\$m59305](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=70004&IDTIPO=100&RASTRO=c480$m59305) o a través del siguiente código QR que permite acceder al contenido escaneándolo desde un Smartphone:





Procedimiento: 714 Comunidades
murcianas asentadas fuera de la Región.

Trámite: Subsanación de solicitudes
de subvención.

La Orden de resolución de la persona titular de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública se dictará y se publicará en el plazo máximo de seis meses, contados desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 5 de agosto de 2021 del Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública, en relación con los artículos 19 y 20 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Transcurrido el plazo máximo establecido, sin que se haya dictado y publicado Orden de resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 5 de agosto de 2021 del Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública, en relación con el artículo 19, apartado 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

La Técnica Consultora

Enriqueta Liaño López

(documento firmado electrónicamente al margen)

17/09/2021 13:26:21

LIANO LOPEZ, ENRIQUETA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1901-ndf2-17aa-633c-8f4d5-0050569b34e7





ANEXO I
RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Expediente	NIF	Entidad Solicitante	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUD
01--CR-2020	N5281250J	CENTRO MURCIANO EN CORDOBA	04/09/2021
02-CR-2020	N5281216A	ASOCIACION RINCON MURCIANO DE ROSARIO - ARGENTINA	06/09/2021
03-CR-2020	802454-1107	CASA DE LA REGION DE MURCIA EN ESTOCOLMO	07/09/2021
04-CR-2020	G47763198	ASOC CASA DE MURCIA EN VALLADOLID	07/09/2021
05-CR-2020	G46114096	CASA REGIONAL DE MURCIA Y ALBACETE EN VALENCIA	09/09/2021
06-CR-2020	G85506236	CASA REGIONAL DE MURCIA DE ALCOBENDAS	10/09/2021
07-CR-2020	G08538068	CASA REGIONAL DE MURCIA Y ALBACETE EN BARCELONA	10/09/2021
08-CR-2020	G07403769	CASA REGIONAL MURCIA EN MALLORCA	10/09/2021

17/09/2021 13:26:21
LIJANO LOPEZ, ENRIQUETA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1901-af22-17aa-633c-8f4d5-005056934e7

